

FINCA	PROPIETARIOS	M2.
134	VICTORIANO TERUEL MOLINA	300,00
135	DESCONOCIDO	51,80
137	ALEJANDRO SAEZ EGEA	147,80
138	ROQUE GRANERO GRANERO	542,10
139	JOAQUIN y JUAN ANTONIO VERDU BERNABE	237,30
140	FELIPE MOLINA BERNABE	26,30
141	ANTONIO SAEZ EGEA	13,40
142	FRANCISCO CRISOL MARTINEZ	2,314,10
143	MARIA JOSE GARCIA CORTES	453,10
145	MANUEL JESUS GARCIA CORTES	318,10
146	JOSE MOLINA FRANCO	435,10
147	ANTONIO CORTES SERRANO	32,30
148	JUAN BERBEL MARTINEZ	10,00
149	ROSA CAPEL GRANERO	3,462,80
150	ALBERTO NAVARRO FRANCO	233,20
151	JUAN GARCIA MOLINA	457,10
100-A	JOAQUIN GRANERO MOLINA	278,80
136	ANTONIO SAEZ EGEA	86,30
101-A	JUAN PEDRO CORTES MARTINEZ	223,60
108-A	EMILIO BOTELLA CORTES	90,20
110-A	ROSA CUBILLA SAEZ	57,50
63-A	JOAQUIN CORTES BERNABE	182,70
93-A	ANTONIO MOLINA VERDU	103,20
95-A	MARIA LINARES GARCIA	477,20
96-A	ANTONIO BERBEL GRANERO	192,00
98-A	MARIA MOLINA MOLINA	106,20
99-A	ENCARNACION CAPEL FERNANDEZ	205,40

Almería, 3 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 114/99.

Notificado a: Doña Carmen González Rodríguez.  
Ultimo domicilio: C/ Carreras, 12, Motril (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 116/99.

Notificado a: Don Antonio Maldonado Lupión.  
Ultimo domicilio: Virgen Fátima, 6, 2.º E, Motril (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 143/99.

Notificado a: Don Jesús Lemos Pérez.  
Ultimo domicilio: Alonso Terrón, bj.-3, Motril (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de enero de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución reseñada que no ha podido ser notificada a los interesados.*

El artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que intentada la notificación de una actuación administrativa, si no se hubiese podido practicar, como es el caso, la notificación se hará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

- Resolución de 25 de octubre de 1999, que ratifica el desamparo sobre la menor S.A.H. y por la que se constituye el acogimiento residencial de la misma en el Centro Hermanas Trinitarias, de Granada, a partir del día 12 de octubre de 1999.

Granada, 17 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 5 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Pujazón Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de octubre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor T.P.G. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 5 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Tejón Canales y doña M.ª Carmen León Albedín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de noviembre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor C.M.T.J. Contra la

presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 5 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Pérez Gil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor Y.J.P. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 5 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cipriana Mikailovich Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de octubre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor C.I.M. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 5 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Catalina Durán Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de octubre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor R.D.F. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 5 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Alvarez Andrades y doña Carmen Arguimbáu Olvera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor A.A.A. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación por comparecencia perteneciente a la Delegación de Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Admi-